Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 049

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**01/10/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**361.560**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y CUBIERTAS - CÓD. 13 -			
Proveedor:	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS**	**RUC:**	**644744-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		LOTE Nº 3: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA ISUZU						
		ISUZU. Camioneta Doble Cabina 4X4 D-Max. Año 2011.						
1	1	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	SURE FILTER	INDONESIA	11	42.000	462.000
2	2	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	FILTER	CHINA	12	43.000	516.000
3	3	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	SURE FILTER	INDONESIA	11	40.000	440.000
		ISUZU. Camioneta Doble Cabina 4X4 D-Max. 2014						
4	4	Filtro de Combustible Primario. Genuino	Unidad	SURE FILTER	INDONESIA	4	77.000	308.000
5	5	Filtro de Combustible Secundario. Genuino	Unidad	SURE FILTER	INDONESIA	5	59.000	295.000
6	6	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	SURE FILTER	INDONESIA	4	64.000	256.000
7	7	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	SURE FILTER	INDONESIA	4	43.000	172.000
		TOTAL LOTE Nº 3						**2.449.000**
		LOTE Nº 4: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI						
		HYUNDAI. MINIBUS H1. Año 2010.						
8	1	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	FILTER	CHINA	5	54000	270.000
9	2	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	FILTER	CHINA	2	44.000	88.000
10	3	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	FILTER	CHINA	1	39.000	39.000
		HYUNDAI .SANTA FE 4X4. Año 2012.						
11	4	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	FILTER	CHINA	5	49.000	245.000
12	5	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	FILTER	CHINA	3	55000	165.000
13	6	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	SURE FILTER	INDONESIA	2	58000	116.000
		HYUNDAI .HYUNDAI i10. Año 2014.						
14	7	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	MILLARD	INGLATERRA	6	39000	234.000
15	8	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	MILLARD	INGLATERRA	6	29.000	174.000
		HYUNDAI .HYUNDAI ACCENT. Año 2015.						
16	9	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	MILLARD	KOREA	4	59000	236.000
17	10	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	MILLARD	INGLATERRA	4	44.000	176.000
		HYUNDAI .Ómnibus Universe. Año 2011.						
18	11	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	SURE FILTER	INDONESIA	3	64000	192.000
19	12	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	HYUNDAI	KOREA	2	945.000	1.890.000
		TOTAL LOTE Nº 4						**3.825.000**
		TOTAL						**6.274.000**

SON GUARANÍES: seis millones doscientos setenta y cuatro mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/10/2019	Hasta: 31/12/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días .

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	340	30	1	99	20.000.000
		Monto Total							20.000.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
CESAR MOSTAFA Repuestos y Accesorios FIRMA PROVEEDOR	02-10-19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	